



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederado Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta, a iniciativa del **diputado Juan López de Uralde**, las siguientes preguntas relativas al **régimen normativo de las reservas naturales fluviales**, dirigidas al Gobierno, y para las que se solicita respuesta escrita.

Las reservas naturales fluviales se pueden definir como aquellos ríos -o alguno de sus tramos- con escasa o nula intervención humana, a los que se les dota de protección con la finalidad de ser preservados sin alteraciones en el futuro. La protección de las reservas naturales fluviales queda circunscrita en el dominio público hidráulico del río.

Con la declaración de reservas naturales fluviales en cada una de las demarcaciones hidrográficas, se pretende crear una red que incluya los tramos fluviales mejor conservados del país, que sea representativa de las diferentes tipologías de ríos existentes en nuestro país y/o de su singularidad hidromorfológica y que pueda servir de referencia para la consecución de los objetivos de buen estado para cada una de ellas.

Por ello, se pregunta,

- Teniendo en cuenta que las reservas naturales fluviales suponen una garantía para la conservación de estos ríos o tramos de ríos, ¿piensa el Gobierno crear alguna Reserva Fluvial?

Madrid, Congreso de los Diputados a 10 de julio de 2018

Fdo. Juan López de Uralde
Diputado